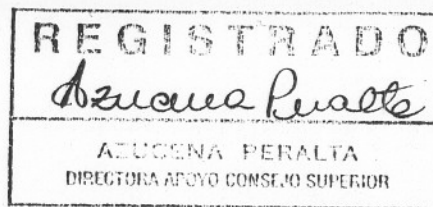




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 198/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Ramón Daniel TUR ESPRINGER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades para cursar correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 198/2003 de la Facultad Regional Resistencia.

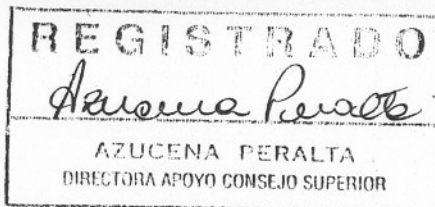
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 198/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y ratificar el cursado de la asignatura Costos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés I, al alumno Ramón Daniel TUR ESPRINGER, Legajo

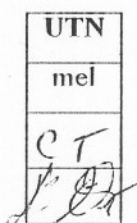


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nº 11104, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1164/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GÓMEZ
Secretario Académico y de Financiamiento